



De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Resolución de 28 de octubre de 2021 (Boletín Oficial del Estado de 2 de noviembre), por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes, entre otros, de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, procede determinar la plantilla orgánica para el curso 2022/2023 de los centros docentes dependientes del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional donde imparten enseñanza los integrantes de los citados Cuerpos, y las vacantes conforme a esta plantilla.

Esta Subsecretaría, a la vista de las observaciones realizadas por las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla y demás órganos competentes, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de las plantillas orgánicas y vacantes de los centros públicos de Ceuta y Melilla que se indican en los anexos a la presente Resolución, según se establece a continuación:

Anexo I.-Relación de los Institutos de Educación Secundaria con indicación de las plantillas y vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, existentes en los mismos.

Anexo II.-Relación de los Centros de Educación de Personas Adultas con indicación de las plantillas y vacantes correspondientes al Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, existentes en los mismos.

Anexo III.-Relación de las Escuelas Oficiales de Idiomas con indicación de las plantillas y vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, existentes en las mismas.

Anexo IV.-Conservatorio Profesional de Música de Melilla con indicación de las plantillas y vacantes correspondientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de las especialidades, existentes en el mismo.

Anexo V.-Escuela de Arte de Melilla con indicación de las plantillas y vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño existentes en la misma.

Anexo VI.-Servicios de Orientación Educativa (Unidades de Orientación y Equipos de Atención Temprana) con indicación de las plantillas y vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, existentes en los mismos.





Segundo.- Tendrán la consideración de vacantes y por ello podrán ser objeto de adjudicación las plazas libres en cada centro docente, de acuerdo con los datos de la presente Resolución, y aquellas que se originen en la forma prevista en la base segunda de la citada Resolución de 28 de octubre de 2021.

El Subsecretario

Fdo: Fernando Gurrea Casamayor

